



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010302-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. María Montserrat Álvarez Velasco, relativa a ayudas para razas autóctonas en peligro de extinción, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 480, de 7 de noviembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010184, PE/010198, PE/010226, PE/010227, PE/010230 a PE/010235, PE/010237, PE/010238, PE/010241 a PE/010246, PE/010252, PE/010254, PE/010256 a PE/010261, PE/010264 a PE/010269, PE/010274, PE/010288 a PE/010290, PE/010292, PE/010300 a PE/010302, PE/010305 a PE/010308, PE/010311, PE/010313, PE/010319, PE/010321, PE/010326, PE/010329, PE/010333, PE/010339, PE/010340, PE/010366 a PE/010392, PE/010394 a PE/010423, PE/010428 a PE/010435, PE/010443, PE/010446, PE/010449, PE/010451, PE/010452, PE/010454 a PE/010462, PE/010464, PE/010466, PE/010467, PE/010469, PE/010473, PE/010474, PE/010484, PE/010485, PE/010487, PE/010488, PE/010491, PE/010509 a PE/010519, PE/010530 a PE/010534, PE/010536, PE/010538, PE/010550, PE/010569 a PE/010573, PE/010575, PE/010577, PE/010589, PE/010590, PE/010592, PE/010612 a PE/010620, PE/010629, PE/010642, PE/010646 a PE/010651, PE/010654, PE/010655, PE/010657, PE/010662, PE/010663, PE/010698 a PE/010701, PE/010706 y PE/010711 a PE/010713, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 28 de diciembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Pregunta Escrita PE/0910302 formulada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, D.^a Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido, D.^a Montserrat Álvarez Velasco del Grupo Parlamentario Socialista grado de cumplimiento de la PNL/549 relativa a ayudas para razas autóctonas en peligro de extinción.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

Con posterioridad a la aprobación de la Resolución de la Proposición no de Ley de referencia, cuyo debate tuvo lugar el 14 de septiembre de 2016, esta Consejería ha mantenido tres reuniones con los representantes de las dos Asociaciones de criadores de "gallos de pluma de León", que agrupan a los criadores de las razas Indio y Pardo de



León, en las que se les ha informado tanto de las actuaciones a realizar para regularizar su situación administrativa, como de la forma de actuación de los socios criadores para la gestión del Programa de cría. Entre las dificultades planteadas, destaca la cuestión de la asunción de los gastos que conlleva la puesta en marcha de la gestión del Programa de cría.

En la reunión celebrada en León el día 25 de enero de 2017, que contó con la asistencia de representantes tanto de las Asociaciones de criadores de gallos de pluma, como del Departamento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de León, así como de la Diputación provincial de León y de la Junta de Castilla y León, el representante de la institución provincial, se comprometió a realizar una aportación económica a la Asociación para sufragar los gastos de elaboración del Programa de cría que se realizaría desde la Facultad de Veterinaria como actuación previa para el reconocimiento.

Posteriormente, se han celebrado dos reuniones más para tratar este asunto y hasta la fecha, los socios no han presentado ninguna solicitud de llevanza del Programa de cría, por lo que no se ha podido reconocer a la Asociación para la llevanza del libro genealógico de esta raza.

La Consejería de Agricultura y Ganadería está tramitando en la actualidad una nueva regulación de las ayudas destinadas al fomento de la cría e inscripción de ejemplares de razas puras de Castilla y León en los libros genealógicos. Esta línea de ayudas tiene como finalidad conseguir el incremento de los censos ganaderos de las razas autóctonas de Castilla y León, ampliar la distribución geográfica de los efectivos ganaderos de esas razas a nuevas explotaciones e incrementar la mejora genética. En esta orden se hace una especial consideración con las razas aviares en alto riesgo de extinción con el objeto de incrementar la ayuda que puedan recibir estas especies.

A estas ayudas, podrán acceder los criadores de las razas de gallo de pluma de León que formen parte de la asociación de criadores que tenga asignada la llevanza del libro genealógico de la raza, y por tanto, hasta que esta asociación no de este paso, los criadores no van a poder optar a esta línea de ayudas.

Valladolid, 11 de diciembre de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.